



Justicia aplaza la realización del examen de acceso a la abogacía como medida de prevención y contención del COVID-19

- La prueba, prevista para el 28 de marzo, se retrasa ante la recomendación de Sanidad de suspender los eventos multitudinarios con alta presencia de candidatos de zonas en las que se ha constatado la transmisión del coronavirus
- El ministerio fijará una nueva fecha de examen tan pronto como las autoridades sanitarias verifiquen el control de la transmisión de la enfermedad y el riesgo asociado a ella

10 de marzo de 2020.- El Ministerio de Justicia ha acordado la [suspensión](#) de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la abogacía convocada para el próximo 28 de marzo en todo el territorio nacional, como medida extraordinaria de prevención y contención del coronavirus.

Se atiende así a la recomendación realizada por el Ministerio de Sanidad de evitar los eventos multitudinarios de cualquier tipo, con alta presencia de personas procedentes de zonas en las que se ha constatado la transmisión del COVID-19, como ocurre con la prueba de acceso a la abogacía.

El aplazamiento del examen se comunicará a lo largo de esta mañana a los solicitantes por correo electrónico. Asimismo, se ha notificado ya al Consejo General de la Abogacía Española y a todas las universidades con alumnos de máster matriculados en el examen.

Tan pronto como las autoridades sanitarias verifiquen el control de la transmisión de la enfermedad y el riesgo a ella asociado, se fijará una nueva fecha de examen, que se publicará en la web del Ministerio con una antelación mínima de tres semanas.